

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 13 de junio de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/136/2025

CNDH emite Recomendación al IMSS por atención obstétrica deficiente que causó pérdida irreparable en hospital de Culiacán

Una mujer con embarazo a término no recibió valoración médica oportuna, provocando el fallecimiento de su bebé

La CNDH solicita reparación integral del daño y atención psicológica gratuita para la afectada y su familia

Por omisiones en la atención obstétrica en el Hospital General Regional No. 1 (HGR1) de Culiacán, Sinaloa, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 79/2025 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al acreditar violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud materna, a una vida libre de violencia obstétrica, al acceso a la información en materia de salud, así como a la protección de la vida y al interés superior de la niñez.

El 19 de julio de 2022, se presentó una queja ante esta Comisión Nacional, en la cual se reportó que una mujer con embarazo a término no fue valorada oportunamente, lo que derivó en complicaciones durante el parto y el fallecimiento de su hija recién nacida. Tras una investigación exhaustiva, especialistas de la CNDH concluyeron que la atención médica fue inadecuada y recomendaron implementar medidas para garantizar una atención oportuna y profesional.

Asimismo, la CNDH concluyó que la atención médica brindada al binomio fue insuficiente y no cumplió con los estándares necesarios para proteger su salud y bienestar, lo que tuvo consecuencias muy graves para ambas. Recomienda al sistema de salud mejorar la comunicación y el acompañamiento durante el embarazo y parto.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

De igual forma, este Organismo Nacional recomendó al IMSS, reparación integral del daño, atención psicológica o tanatológica gratuita y adecuada, colaboración en procesos administrativos internos, y la implementación de acciones que garanticen la no repetición de los hechos, como la capacitación del personal médico en atención con perspectiva de género y derechos humanos.

Además de promover la calidad en la atención, la CNDH insta a las instituciones a adoptar medidas preventivas que minimicen los riesgos de abuso, discriminación o malas prácticas dentro del sistema de salud, con el fin de garantizar una atención médica equitativa para todos los sectores de la sociedad.

La Recomendación 79/2025 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
